

**ACTA No. 67-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veinticuatro de noviembre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y seis guión dos mil catorce (66-2014)
- III. Temas:
 - 3.1. Aprobación del Convenio de Coordinación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. (DE-3027-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Autorización para delegar temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega, Director Administrativo de la Institución, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad suscriba los contratos y/o convenios administrativos, financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. (DE-3026-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Consejo Consultivo invita a los miembros del Directorio asistir a una de las sesiones de dicho Consejo programadas para veinticinco de noviembre; dos, cinco, nueve y doce de diciembre del presente año, a partir de las ocho horas, en

la Sede Central del RENAP, con el fin de coadyuvar al desarrollo de las funciones atribuidas al RENAP. (DE-3016-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

- 3.4. Recepción de Dictamen Legal relacionado al memorial presentado por Javier Cucul Mó, Javier Cucul Mo o Javier Cucul Moó a través del cual ratificó el objeto del memorial presentado con fecha once de septiembre de dos mil catorce, por el Licenciado Jorge Amilcar Paz Ponce, que contenía Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución sin fecha y sin número emitida por la Registradora Civil Municipal de las Personas de Cobán, Alta Verapaz, en el cual se dictamina: "(...) debe ser rechazado por improcedente, pues su pretensión se circunscribe a ratificar el objeto de un memorial que fue resuelto y rechazado (...)." Asimismo, se adjunta informe circunstanciado remitido por la Registradora Civil Municipal de Cobán, Alta Verapaz y el memorial de mérito. (DE-3010-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- 3.5. Recepción de notificación recibida en la Dirección de Asesoría Legal el veintiuno de noviembre de dos mil catorce, en relación al amparo interpuesto en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas por el Abogado Luis Eduardo Sánchez Has, identificado con el número cero mil ciento noventa guión dos mil catorce guión cero cero cero ciento sesenta y cinco (01190-2014-000165) Notificador Primero (1º), que se tramita en la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituido en Tribunal de Amparo, en el cual en resolución de fecha catorce de noviembre del presente año se fija plazo de cuarenta y ocho (48) horas para remitir informe circunstanciado. (DE-3048-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- 3.6. Situación de los siguientes expedientes pendientes de entrega:
- 3.6.1. Informe circunstanciado del Recurso de Revocatoria del evento de cotización de tóner. (DE-3049-2014).
- 3.6.2. Informe Circunstanciado del proceso de remodelación del edificio.
- 3.6.3. Justificación del tamaño del equipo que sustenta la nueva plataforma tecnológica.
- 3.6.4. Observaciones al informe de auditoría de servicio al ciudadano presentado anteriormente.
- 3.6.5. Informe conjunto de la Unidad de Auditoría Interna y la Dirección de Asesoría Legal, de la situación del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008).
- Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.7. Análisis del proyecto de emisión del DPI en el extranjero como respuesta a las últimas decisiones del Presidente de los USA. En relación al estatus migratorio de

los guatemaltecos en ese país. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (66-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y seis guión dos mil catorce (66-2014) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- (DE-3027-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **APROBAR** el "CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", que tiene por objeto definir y facilitar la cooperación entre ambas instituciones, creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, tales como la instalación de oficinas auxiliares de Registro Civil en los hospitales del IGSS, incorporación del Código Único de Identificación, en el sistema del IGSS y el intercambio de información no confidencial, para que ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos de cada institución; suscrito por los representantes de ambas instituciones en esta ciudad, el diecisiete de noviembre de dos mil catorce. **3.2. AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN LA INGENIERA TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE BAJO SU ESTRICTA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN DIAGONAL II GUIÓN TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE GUIÓN GU (ATN/II-13911-GU), SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-. (DE-3026-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera Telma Mirella

Lorenzana Noriega, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos y/o convenios administrativos, financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas, a partir de la fecha en que se emita el Acuerdo de delegación hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

3.3. CONSEJO CONSULTIVO INVITA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO ASISTIR A UNA DE LAS SESIONES DE DICHO CONSEJO PROGRAMADAS PARA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE; DOS, CINCO, NUEVE Y DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DEL RENAP, CON EL FIN DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS AL RENAP. (DE-3016-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone atender la invitación de los miembros del Consejo Consultivo, para lo cual se instruye al

Director Ejecutivo hacer de su conocimiento que asistirán a la sesión del nueve de diciembre del presente año. **3.4. RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL RELACIONADO AL MEMORIAL PRESENTADO POR JAVIER CUCUL MÓ, JAVIER CUCUL MO Ó JAVIER CUCUL MOÓ A TRAVÉS DEL CUAL RATIFICÓ EL OBJETO DEL MEMORIAL PRESENTADO CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL LICENCIADO JORGE AMILCAR PAZ PONCE, QUE CONTENÍA RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN SIN FECHA Y SIN NÚMERO EMITIDA POR LA REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE LAS PERSONAS DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, EN EL CUAL SE DICTAMINA: "(...) debe ser rechazado por improcedente, pues su pretensión se circunscribe a ratificar el objeto de un memorial que fue resuelto y rechazado (...)." ASIMISMO, SE ADJUNTA INFORME CIRCUNSTANCIADO REMITIDO POR LA REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE COBÁN, ALTA VERAPAZ Y EL MEMORIAL DE MÉRITO. (DE-3010-2014).**

Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **RECHAZAR** por improcedente el memorial presentado con fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, por el señor Javier Cucul Mó, Javier Cucul Mo o Javier Cucul Moó, a través del cual ratifica en todos sus extremos el objeto del memorial presentado por el Abogado Jorge Amilcar Paz Ponce, referente al Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la resolución sin número y sin fecha, emitida por la Registradora Civil Municipal de las Personas de Cobán, departamento de Alta Verapaz, el cual fue rechazado a través de resolución del Directorio del Registro Nacional de las Personas número sesenta guión dos mil catorce (60-2014), de fecha veintidós de octubre del presente año. **3.5. RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN RELACIÓN AL AMPARO INTERPUESTO EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS POR EL ABOGADO LUIS**

EDUARDO SÁNCHEZ HAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CERO MIL CIENTO NOVENTA GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO CIENTO SESENTA Y CINCO (01190-2014-000165) NOTIFICADOR PRIMERO (1º.), QUE SE TRAMITA EN LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, EN EL CUAL EN RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE FIJA PLAZO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PARA REMITIR INFORME CIRCUNSTANCIADO. (DE-3048-2014).

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que el acto reclamado lo constituye la carencia de tarjetas para la emisión del Documento Personal de Identificación y el dejar a los ciudadanos de la República de Guatemala sin documento de identificación personal, lo que hace concluir una amenaza inminente contra toda persona individual que gestione su documento en la República de Guatemala, derivado de las decisiones del RENAP al emitir la resolución contenida en el Acta de Directorio número cincuenta y seis guión dos mil catorce (56-2014) inciso G del numeral quinto y cincuenta y ocho guión dos mil catorce (58-2014). El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que las respuestas que se presenten por parte de la Institución deben ser coherentes. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la Dirección de Asesoría Legal elaboró el memorial de evacuación respectivo. Conclusión: Se dan por enterados. **3.6. SITUACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES**

PENDIENTES DE ENTREGA: 3.6.1. INFORME CIRCUNSTANCIADO DEL RECURSO DE REVOCATORIA DEL EVENTO DE COTIZACIÓN DE TÓNER. (DE-3049-2014). El

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la información se entregó el día de hoy. **3.6.2. INFORME CIRCUNSTANCIADO DEL PROCESO DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO.** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el informe se entregó en la sesión de Directorio número sesenta y seis guión dos mil catorce (66-2014), realizada el lunes diecisiete de noviembre del año en curso. **3.6.3. JUSTIFICACIÓN DEL TAMAÑO DEL EQUIPO QUE SUSTENTA LA NUEVA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.** El Licenciado Rudy

Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se está haciendo un redimensionamiento para que dé cobertura a todos los servicios, se está terminando la justificación. **3.6.4.**

OBSERVACIONES AL INFORME DE AUDITORÍA DE SERVICIO AL CIUDADANO PRESENTADO ANTERIORMENTE. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que el

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifieste sus observaciones al informe de mérito. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que el análisis realizado está basado sobre un punto inicial de la Institución, para lo cual se elabora un diagnóstico y posteriormente el plan, el cual se ejecuta, pero luego algunas personas dejan de cumplir con ciertas situaciones y se llega a la evaluación in situ, lo cual conlleva a realizar una auditoría y determinar a los responsables a un nivel general y el cumplimiento de sus funciones. Agrega que con el diagnóstico hecho se tomaron medidas y se vieron cambios positivos, pero decayó el servicio y se tuvo que cambiar a la Jefe de Servicio y Atención a las Personas porque no se

estaba dando el seguimiento respectivo a ciertas situaciones y se habían pedido informes que justificaran las razones por las que no se había cumplido con darle seguimiento. En el caso de la Oficina de la Zona nueve (9), la problemática es la infraestructura, porque ya se tiene dificultades para hacer arreglos a la instalación, y debido a ello surge la búsqueda de un nuevo local, teniendo la opción de las bodegas que se encuentran ubicadas enfrente del Estadio del Ejército, por recomendación del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, así como otras opciones que se están evaluando, siempre tomando en consideración que sea un punto útil y que no se complique la llegada de las personas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es importante tomar decisiones porque ya ha transcurrido un año, y pide en lo particular que se dé seguimiento al tema del servicio. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que también hay una persona delegada en darle seguimiento a la Oficina de la zona 9 y se tomarán cartas en el asunto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe de tener más delegación funcional, independencia y autonomía, puesto que el servicio ha sido manifiestamente deficiente y es un tema que no se debería de ver en Directorio, pide que la auditoría sea justa a todos los niveles, ya que en el documento de la auditoría de los responsables todo lo relacionan a nivel operativo, no se hace mención de la responsabilidad de los mandos medios o altos, por lo que solicita que no se vuelvan a repetir situaciones de la magnitud observada de falta de servicio hacia el ciudadano, ya que la Institución se debe a la población. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se tomarán las acciones administrativas correspondientes y se buscará que siempre exista la cultura de servicio. El concepto de mejora en el servicio tiene una implicación integral de varios elementos como lo son el perfil de las personas que laboran en RENAP, los salarios que se les pagan, la infraestructura con la que se cuenta y la capacitación. En todas estas áreas se ha avanzado pero por falta de recursos suficientes aún hay mucho por hacer para lograr el cambio a una cultura de servicio, lo cual es su compromiso continuar trabajando para lograrlo. Conclusión: Se dan por enterados. **3.6.5. INFORME CONJUNTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que dicho informe se entregará la próxima semana. Conclusión: Se dan por enterados. **3.7. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE EMISIÓN DEL DPI EN EL EXTRANJERO COMO RESPUESTA A LAS ÚLTIMAS DECISIONES DEL PRESIDENTE DE LOS USA. EN RELACIÓN AL ESTATUS MIGRATORIO DE LOS GUATEMALTECOS EN ESE PAÍS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **RECEPCIÓN DE OFICIO DE GUIÓN TRES MIL CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (DE-3053-2014) DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DEL CUAL HACE ENTREGA DE: 1) OFICIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO**

CON EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO AL PROCESO PARA EL NUEVO CONVENIO CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Ref. Punto SEXTO: puntos varios, numeral 6.9. del Acta de Directorio número 49-2014, de fecha 03 de septiembre de 2014. 2) OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE INFORME CIRCUNSTANCIADO REFERENTE AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA A EFECTO DE ABORDAR EL ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DOCUMENTOS PARA LOS GUATEMALTECOS RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DERIVADO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DE ESA NACIÓN PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN CUYA ESTADÍA EN AQUEL PAÍS ES IRREGULAR.

Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que la semana pasada vio por televisión que se reunieron con el Presidente de Guatemala, sobre el tema de lo que el Presidente de Estados Unidos de América iba a anunciar, sobre la propuesta de que trescientos cincuenta mil (350,000) ciudadanos se favorecerían con el servicio, por lo que su propuesta es que el RENAP se prepare porque se está trabajando en la mesa técnica por si se requiere que se vaya a los Estados Unidos de América, y si se va a trabajar solo con el pasaporte o se va a enrolar. Agrega, que seguramente la gente que sea favorecida necesitará enrolarse, sin embargo da la sensación que no se tiene una información más amplia, ya que únicamente se sabe que habrá un cambio que va a favorecer al migrante. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que lo mencionado por el Presidente de los Estados Unidos de América delimita al grupo objetivo beneficiario porque mencionó que es para la persona tiene que haber estado en ese País antes del dos mil diez, tener hijos, haber pagado los impuestos y finalmente pagar el costo de cada solicitud, de cuatrocientos noventa y cinco dólares estadounidenses (US\$ 495.00) por persona. Además, precisamente por las declaraciones del señor Presidente de Guatemala, independiente de lo que informen quienes estuvieron en la reunión, básicamente se va a impulsar lo relacionado al pasaporte, sobre la base de guatemaltecos favorecidos es incierta, pues no se tiene una cifra oficial, aunque el Embajador de Guatemala en Estados Unidos de América manifestó que del seis por ciento (6%), se va a pasar al treinta y cinco por ciento (37%). También hay que recordar que se tiene un acuerdo gubernativo promovido por su persona en Directorio para que se le diera la posibilidad al migrante de optar al pasaporte con el Certificado de Nacimiento y está vigente hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil quince. Considera que, en la vía del Licenciado Sosa Vásquez, se debe seguir impulsando la viabilidad del SIRECI en los consulados fijos y poder analizar la asignación del operador, que debe fungir como un Registrador Civil, lo cual era parte de lo que se vio en el inicio de la masificación del servicio, se tiene el convenio y con ello la posibilidad de darle viabilidad a los recursos que son del RENAP, como el envío y la

capacitación correspondiente, coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, como lo solicitó anteriormente, se debe de pedir a la Contraloría General de Cuentas que se agilice su respuesta en dicho tema y como lo indica el artículo 1 de la Ley del RENAP y el dictamen de la Procuraduría General de la Nación número cinco mil trescientos treinta y cinco guión dos mil doce (5335-2012) donde se expresa que el RENAP es el idóneo por mandato legal para emitir el DPI en el territorio nacional como en el extranjero, de conformidad con la Ley de la materia, debiendo coordinar esfuerzos con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que las representaciones diplomáticas de Guatemala en el exterior, sean facilitadoras en el cumplimiento de esa función que le compete única y exclusivamente al RENAP. En ese sentido, pide que se fortalezcan los Convenios y hacer incluyente a la Contraloría General de Cuentas en las mesas técnicas, ya que puede existir la posibilidad de que hayan demandas en contra de funcionarios del RENAP. Consulta si se tiene alguna otra información de carácter oficial, para poder tomar otras decisiones. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el lunes diecisiete del mes en curso lo citaron por el Señor Presidente de la República, Otto Fernando Pérez Molina, a una reunión en Casa Presidencial, a efecto de abordar el acercamiento de los servicios de documentación a los guatemaltecos residentes en Estados Unidos de América, derivado de las medidas anunciadas por el presidente de esa Nación. El martes dieciocho del mismo mes, a las 09:00 horas se asistió a la citación, acompañado por la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, quien a partir de ese día se encontraba en Funciones en la Dirección Ejecutiva, a la cual también comparecieron el señor Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla; el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Raúl Morales Moscoso; el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Oscar Adolfo Padilla Lam; el señor Héctor Raúl Hernández Figueroa, Director General de la Dirección General de Migración; y el señor José Rodríguez, Asesor del señor Ministro de Gobernación en temas relacionados con migración. En esa reunión el señor Presidente de la República solicitó se trazara una ruta crítica para acercar el servicio a la población guatemalteca en los Estados Unidos de América se fijó como fecha para sostener reunión nuevamente y abordar el tema el veintiuno de noviembre del presente año a las diecisiete horas. Al respecto, se establecieron tres (3) escenarios: 1) el RENAP va con la amenaza de que haya un posible hallazgo y juicio de cuentas; 2) el Ministerio de Relaciones Exteriores lo hace; y 3) Contratar una empresa. El veintiuno de noviembre del presente año se tuvo una nueva reunión con el señor Presidente de la República y se realizó la presentación acordada, concluyendo por parte del Señor Presidente de la República en lo siguiente: 1) No es prioridad la emisión del Documento Personal de Identificación y debe enfatizarse en el acercamiento del servicio de emisión de pasaportes; y, 2) Tanto el servicio de captura de datos para emisión de pasaportes, así como para emisión del Documento Personal de Identificación, se realizará por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según la orden externada por el señor Presidente de la República. En ese caso, el RENAP se queda

en un papel más de acompañamiento, asesoramiento y soporte al trabajo que van a hacer por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, los funcionarios del MINEX manifestaron estar preparados con recursos económico, humano y técnico para atender los referidos servicios de forma inmediata, pese a que en reunión sostenida previamente, indicaron que estarían preparados para el uno de marzo del dos mil quince. Sin embargo en su momento el RENAP tendrá que dar capacitación y acompañamiento al tema. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace constar que desde hace dos años y medio se estaba trabajando en el tema del DPI en el extranjero, ahora son ellos los que van a cobrar. Además también se le habló al señor Presidente de República que el DPI es muy caro, que debía tener un costo igual al del TIC de cuatro dólares estadounidenses (US\$4.00) más diez dólares estadounidenses (US\$10.00) de envío. Sin embargo, se le explicó el costo del DPI. Agrega que el tema es proveer el servicio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que como la cuestión del pasaporte es inmediata, se va a necesitar que la gente tenga su certificación de nacimiento. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se está trabajando en un nuevo convenio que habla de asuntos que son importantes, por lo que el anterior pierde sentido; ahora cambia el enfoque del soporte de las consultas de apoyo, por lo que se estará trabajando en ese nuevo enfoque. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe dar su justa prioridad a una orden Presidencial, pero se debe de dar el lugar al RENAP, dándole la viabilidad al tema a través de su representante en el Directorio. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que sobre todo se debe de incluir a la Contraloría General de Cuentas en los aspectos que se hablaron en la reunión. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que al existir un riesgo evidente de masificar una situación de mediano plazo, se debe estructurar una línea bien definida y está de acuerdo en incluir a la Contraloría General de Cuentas. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que se les debe de llamar a una reunión de alto nivel a los funcionarios de la Contraloría General de Cuentas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el primer paso sería elaborar el nuevo convenio y ya consensuado se le solicite una reunión al señor Presidente de la República. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore un nuevo proyecto de Convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.8. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ENTREGA DE INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL CLARCIEV. (DE-3055-2014) Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que en el marco de la última actividad realizada en el CLARCIEV, en la cual tuvo oportunidad de participar, se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, agrega que ostentaba la quinta vicepresidencia y cada dos años se realiza la elección del Comité Directivo, que es el encargado de representar a todos los miembros de la Institución y tomar las decisiones necesarias para su funcionamiento. En esta ocasión se procedió a la elección y se convocó a la elección a Guatemala, a través de su persona, quien fue electo por

unanimidad para ocupar el cargo de Presidente de Comité Directivo del CLARCIEV, por el periodo de dos mil catorce dos mil quince (2014-2015), siendo algo relevante para Guatemala. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios en nombre de los miembros del Directorio deja constancia que se felicita al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, por esa designación importante para Guatemala, así como para todo el sistema registral. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales agradece dicha felicitación y manifiesta que ello es un trabajo de todo el personal del RENAP involucrado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados, se felicita al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales por tan importante designación y se le instruye a desarrollar las acciones que considere necesarias para lograr los objetivos que ese Honroso cargo requiere.....

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA DICTAMEN JURÍDICO RELACIONADO A LA INCLUSIÓN EN EL DPI DE LOS CAMPOS "PUEBLO" Y "COMUNIDAD LINGÜÍSTICA", ASÍ COMO LA OPINIÓN CERL GUION VEINTE GUION DOS MIL CATORCE (CERL-20-2014) DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA -CODISRA- (DE-3034-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3, Acta de Directorio 42-2014 del 22 de julio de 2014. Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA SUBREGISTRADORA CENTRAL DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS E INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES QUE DEBEN TRASLADARSE AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. (DE-3042-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, Acta de Directorio 51-2014 del 10 de septiembre de 2014. Conclusión: se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DICTAMEN LEGAL CON RELACIÓN A COMPRAR UN PRODUCTO COMPATIBLE CON UN PRODUCTO ORIGINAL, ASÍ COMO DEFINICIÓN DEL TÉRMINO "ORIGINAL". (DE-3041-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, Acta de Directorio 63-2014 del 03 de noviembre de 2014. Conclusión: se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL MEDIANTE EL CUAL REMITE AMPLIACIÓN DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO DEL RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO POR LA ENTIDAD DATAFLEX, S. A., ASÍ COMO AMPLIACIÓN DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO DEL EVENTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". AL MISMO TIEMPO SE ADJUNTA COPIA DEL OFICIO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, EN EL QUE SE INFORMA SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE UTILIZAN

TÓNER, INDICANDO LA PERIODICIDAD EN QUE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. (DE-3049-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3, Acta de Directorio 63-2014 del 03 de noviembre de 2014. Conclusión: se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS DEL COORDINADOR DEL PRÉSTAMO BCIE, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME DEL RESULTADO DE CONSULTORÍAS REALIZADAS CON FINANCIAMIENTO DEL BCIE. (DE-3050-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.5, Acta de Directorio 65-2014 del 10 de noviembre de 2014. Conclusión: se dan por enterados. 4.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA INFORME LABORAL QUINCENAL DETALLANDO LOS DIFERENTES JUICIOS LABORALES QUE SE TRAMITAN EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DE-3038-2014). Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL MEDIANTE EL CUAL TRASLADA INFORMACIÓN SOBRE EL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN Y CONTROL DE TIMBRES, ASÍ COMO DEL TEMA RELACIONADO A LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-3024-2014). Conclusión: se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE CERTIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (49-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-257-2014). Conclusión: se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. RECEPCIÓN DE COPIA DE MEMORIAL PRESENTADO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE CONTIENE EXCEPCIÓN PREVIA DE INCOMPETENCIA Y DEMANDA DEFECTUOSA DENTRO DE EXPEDIENTE NÚMERO MIL CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO NOVECIENTOS DOS (1041-2014-00902) JUICIO ORDINARIO DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATO E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EASY MAREKTING, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LAS QUE SE ADMITE PARA SU TRÁMITE LAS EXCEPCIONES ANTERIORMENTE INDICADAS Y DE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA DE LA ENTIDAD EASY MAREKTING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (DE-3052-2014). Conclusión: se dan por enterados. 5.2. CITACIÓN. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que mediante oficio número ciento dieciocho guión dos mil catorce diagonal DB diagonal GL (118-2014/DB/gl) de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, recibido

en Directorio en esta fecha, la Diputada Delia Emilda Back Alvarado, Presidenta de la Comisión Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia del Congreso de la República, cita a los miembros del Directorio del RENAP, con carácter urgente, a una reunión de trabajo para el martes veinticinco de noviembre del presente año a las diez horas, en el Salón Bancada Líder, ubicado en la Séptima (7ª.) Avenida y Décima (10ª.) Calle esquina zona uno (1), Edificio Siete & Diez (7&10), Nivel seis (6), Oficina seiscientos cinco (605), para conocer el informe final de las mesas técnicas de empresas de seguridad privada. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se dispone que cada uno de los miembros del Directorio del RENAP revisará sus agendas de trabajo, a fin de establecer la posibilidad de asistir a dicha citación. **5.3. PROYECTO PLAN PILOTO HOSPITAL LAS AMÉRICAS, RELACIONADO CON EL CONVENIO A FIRMARSE CON EL GRUPO MEDAX Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DAL-2015-2014 / OPINIÓN DAL-63-2014).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada el proyecto de Registro Oportuno de Nacimientos en Hospitales Privados, con lo que se iniciaría el plan piloto en el Hospital Las Américas, sometiendo a consideración del Directorio la firma de un convenio con el Grupo MEDAX y el RENAP. Asimismo, manifiesta que el artículo 74 de la Ley del Registro Nacional de las Personas establece que las inscripciones de nacimientos en hospitales públicos y privados y otros centros asistenciales de salud, se efectuarán en las Oficinas Auxiliares del Registro Civil de las Personas, instaladas en dichas dependencias. De tal manera que evidencie la obligación del RENAP de establecer dichas Oficinas Auxiliares para tales efectos, y que conforme el artículo 75 de la Ley del RENAP, la Institución debe requerir a los hospitales y centros asistenciales de salud relacionados, disponer de una dependencia encargada de llevar a cabo el registro de inscripciones de nacimientos y defunciones que en ellos acontezcan y para el registro de los actos mencionados deberá designar en al menos uno de sus personeros esta responsabilidad. En consideración de lo anterior y en cumplimiento al mandato legal referido, el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita se le autorice la apertura de las Oficinas Auxiliares antes relacionadas, de acuerdo con la disponibilidad que tenga la institución y la cooperación de las instituciones y dependencias de salud referidas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que vale la pena que se dé la autorización al Director Ejecutivo, para tal efecto. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta estar de acuerdo con la autorización, asimismo consulta si ya están establecidas las oficinas auxiliares en todos los hospitales nacionales. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que están en todos los hospitales que tienen maternidad, existiendo cuatro restantes que no tienen ese servicio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que se debe de continuar con la apertura de las oficinas auxiliares en los cuatro hospitales faltantes. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda AUTORIZAR al Director Ejecutivo para que con el objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de RENAP, en sus artículos 74 y 75, se implementen las oficinas

auxiliares del Registro Civil de las Personas en los Hospitales Privados y en los hospitales nacionales y centros de salud, se le autoriza se lleve a cabo dicha apertura con el objeto de que las instituciones de salud y los hospitales privados dispongan de una dependencia encargada de llevar a cabo el registro de inscripciones de nacimientos y defunciones que en ellos acontezcan; para lo cual se deberá tomar en cuenta que dentro del esquema operativo, inicialmente se utilizará personal del Registro Central y paulatinamente se asumirá por parte del personal de los Centros Hospitalarios referidos, que se encuentren debidamente capacitados por la Escuela de Capacitación de RENAP.

5.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (41-2014), SUSCRITO CON LA ENTIDAD GBM DE GUATEMALA, S. A. (DE-3067-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: somete a consideración de los miembros del Directorio la aprobación del Contrato Administrativo número cuarenta y uno guión dos mil catorce (41-2014), de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIFERENTES EQUIPOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", suscrito por el Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP y el Gerente General y Representante Legal de la entidad GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un precio total de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,200,000.00), y un plazo de ocho (8) meses. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **APROBAR** el Contrato Administrativo número **CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (41-2014)**, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIFERENTES EQUIPOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", suscrito entre el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y la entidad **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, por un precio total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,200,000.00)** y un plazo contractual de ocho meses. La contratista deberá iniciar a prestar los servicios contratados dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles, posteriores a la notificación en GUAATECOMPRAS de la aprobación del contrato.

5.5. PROYECTO DE ADDENDUM NUMERO UNO (1) AL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE LOS TRABAJADORES -BANTRAB- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-3063-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: remite proyecto de Addendum número uno (1) al Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Banco de los Trabajadores -BANTRAB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP, para lo cual se adjunta copia del Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal y la Opinión del Consejo Consultivo del RENAP, ambos favorables. Conclusión: **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Licenciado Rudy Leonel Gallardo

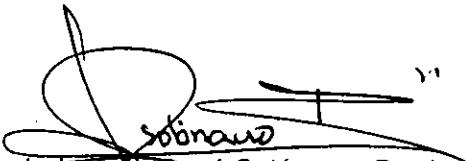
Rosales para suscribir el "ADDENDUM NÚMERO UNO (1) AL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE LOS TRABAJADORES - BANTRAB- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", que tiene como objeto regular el apoyo interinstitucional relacionado con la emisión de Certificaciones Electrónicas por diferentes medios como la banca en línea, en agencias del banco u otros medios disponibles; el costo de estas certificaciones deberá ser acreditado en la cuenta o cuentas bancarias registradas a nombre del RENAP, en concepto de pago de servicios electrónicos, tanto en Guatemala como en el extranjero. **5.6. INFORME RENDIDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que en el informe que presentó a la Junta Directiva del Congreso de la República se informó sobre el trabajo realizado en los dos años y medio de su gestión, solicitó apoyo para que se incremente el presupuesto del RENAP. Agrega que le mencionaron que se mejorara el servicio, a lo cual él indicó que se tomarán acciones sobre el servicio, en lo cual ya se está trabajando, pero es un tema integral que además requiere condiciones de infraestructura y capacitación como ya se mencionó en el numeral 3.6.4. de la presente acta. Conclusión: Se dan por enterados. **5.7. ANALISIS DE SINIESTRALIDAD.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita se realice un análisis de siniestralidad, para determinar a cuántos casos se les dio cobertura, con relación a los seguros y fianzas, que se indique en el informe la compañía aseguradora, la fecha de vencimiento del seguro, montos de cobertura, casos específicos en los que se ha dado de siniestralidad y si existe corredor de seguros, que se entregue un informe sobre la calidad y asesoría que ha dado cuando se ha necesitado. Lo anterior es necesario para establecer el vencimiento de la póliza y cuándo se tiene que autorizar nuevamente el servicio de seguros. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo solicitado. **5.8. INVESTIGACIÓN EN MUNICIPIO DE JEREZ, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: hace entrega de oficio SG guión O guión dos mil cuatrocientos catorce guión diez guión dos mil catorce (SG-O-2414-10-2014), Expediente R guión mil ochocientos ochenta y cinco guión dos mil trece (Exp. R-1885-2013), de fecha veintiuno de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Hernán Soberanis, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral por medio del cual remite fotocopia del informe del Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa del Tribunal Supremo Electoral, con el que informó que en el Municipio de Jerez, Departamento de Jutiapa, las autoridades del RENAP, han autorizado la certificación de las inscripciones contenidos en el libro cero cuatro de reposiciones de ese Registro Civil, según dictamen número cuatrocientos setenta y siete guión dos mil trece (477-2013) del Departamento de Asesoría Registral del RENAP, agregando que todas las personas contenidas en dicho libro son de origen salvadoreño. En virtud de lo anterior, solicita que se realice una investigación al respecto y posteriormente se

informe al Directorio. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se cumpla con lo solicitado. **5.9. DPI'S BLOQUEADOS.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Manifiesta que se ha informado por parte de la Delegación Departamental del municipio de Dolores, departamento del Petén del Tribunal Supremo Electoral, que existen DPI's que han sido bloqueados por el RENAP, sin embargo, el TSE no cuenta con esa información, ya que al solicitar la actualización de los datos se procede al empadronamiento de las personas. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz consulta si existe alguna razón para que se proceda al bloqueo del DPI. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el DPI puede estar activo o cancelado, en este último caso, puede ser porque sea ilícito o porque fue cancelado por duplicidad. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que la información ha sido dada por personas del RENAP a los Subdelegados del TSE, por lo que solicita se informe al respecto. **5.10. COPIA DE INFORMES.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Solicita que se proporcione copia de los informes que se presenten al Congreso de la República por parte de los Miembros Titular y Suplente del Directorio, Electos por ese Organismo, a fin de estar enterados de los mismos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en el año dos mil trece ya se había realizado dicha solicitud por Directorio, lo cual consta en Acta de Directorio número dieciocho guión dos mil trece (18-2013) del trece de marzo de dos mil trece. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que, en ese caso, pide disculpas, porque pensó que la copia solicitada era coyuntural e indica que entregará la copia del último informe que fue presentado ante el Congreso de la República. Conclusión: Los Miembros Titular y Suplente del Directorio, Electos por el Congreso de la República, se dan por enterados. **5.11. PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita se le conceda permiso a cuenta de vacaciones, para ausentarse de sus labores como Director Ejecutivo del RENAP, del dieciséis de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince, inclusive. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, para ausentarse de sus funciones, a cuenta de vacaciones, del dieciséis de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince, inclusive. Asimismo, se nombra para que se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, al Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien actualmente ejerce el cargo de Registrador Central de las Personas, del dieciséis al diecinueve de diciembre de dos mil catorce, **inclusive**, y a la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, quien actualmente desempeña el cargo de Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, del veinte de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince, inclusive. Ambos, deben ejercer sus funciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo

su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás leyes, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda.....

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes uno de diciembre del dos mil catorce, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.....

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diecisiete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

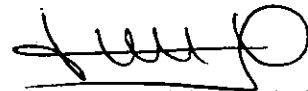


Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio

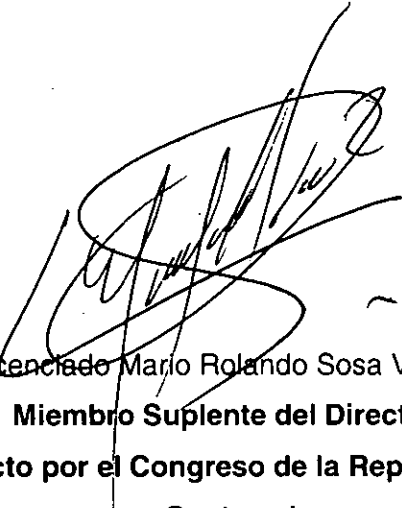




Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio